

Expte. 84.720/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8478-C-361/965. C.Deliberante
C.E.Transporte.-

La Plata, setiembre 29 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 20 celebrada el día 28 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3401

Artículo 1º.- Suspéndese por el plazo de sesenta (60) días a partir ----- de su promulgación, la exigencia del inciso a) del artículo 5º del Decreto-Ordenanza 2953 "Reglamentación Transporte en común de Escolares". Dentro de dicho término deberá obtenerse la habilitación de vehículos afectados a la actividad.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo dará amplia publicidad a la ----- presente.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, octubre 7 de 1965.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secret. de Gobierno y Relac.Públicas-

V.L.B.